



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 191 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Junio de 2022.

**VISTO:**

Memorando N° 338-2022-GR.CAJ-DRAC, de fecha 07 de Junio del 2022, MAD: 06497869; y anexos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que **“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”**. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política establece que **“los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”**;

Que, mediante Memorando N° 338-2022-GR.CAJ-DRAC, de fecha 07 de Junio del 2022, MAD: 06497869; el Director de la Dirección Regional de Agricultura- Cajamarca, solicita al Director de Asesoría Jurídica Proyectar la Resolución Administrativa para la Aprobación del Expediente para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Creación del Servicio de Agua para Riego con sistema de Represamiento en el Sector la Hermelinda, C.P. Villa Libertad, Distrito La Encañada, Provincia Cajamarca- Departamento de Cajamarca”**

Que, mediante Oficio N° 243-2022-GR.CAJ-DRAC/ADM-LOG- de fecha 06 de Junio del 2022, MAD: 06494376, el Responsable de Abastecimientos, C.P.C. Carlos M. Atalaya Caballero, solicita al Director de Administración – DRAC, Lic. Samuel Ezozano Mejía, la aprobación de Expediente para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Creación del Servicio de Agua para Riego con sistema de Represamiento en el Sector la Hermelinda, C.P. Villa Libertad, Distrito La Encañada, Provincia Cajamarca- Departamento de Cajamarca”** señalando:

(...) continuando con el procedimiento de Selección para la **Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Creación del Servicio de Agua para Riego con sistema de Represamiento en el Sector la Hermelinda, C.P. Villa Libertad, Distrito La Encañada, Provincia Cajamarca- Departamento de Cajamarca”** y teniendo en cuenta que este inicia con un Expediente de Contratación tal y como lo indica el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 42.3 lo siguiente: **“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna”** es así que en cumplimiento de dicha normatividad se remite la siguiente documentación por estar establecido en el numeral en mención:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 191 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Junio de 2022.

1. Requerimiento del área Usuaria : oficio N° 048-2022-GR.CAJ-DRA/UFPIP.
2. Indagación de Mercado :
3. La certificación de crédito presupuestario : Nota N° 0000000487.

Datos del expediente de contratación:

4. El valor estimado : S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
5. Fuente de financiamiento : Recursos Determinados.
6. Tipo de procedimiento de Selección : Concurso Público.
7. Sistema de contratación : Suma Alzada.
8. Tipo de Objeto : Servicio.
9. Descripción del objeto : **Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Creación del Servicio de Agua para Riego con sistema de Represamiento en el Sector la Hermelinda, C.P. Villa Libertad, Distrito La Encañada, Provincia Cajamarca-Departamento de Cajamarca”**

Que, de la misma manera el responsable de logística, adjunta al Oficio N° 243-2022-GR.CAJ-DRAC/ADM-LOG- de fecha 06 de Junio del 2022, MAD: 06494376, el expediente de la contratación, así como la Certificación de Crédito Presupuestario (NOTA N° 0000000487).

Que, el literal 16.1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto al Requerimiento, señala: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Así, tratándose de la contratación de servicios, el área usuaria debe definir los términos de referencia de manera objetiva y precisa, a fin de proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad, sin generar obstáculos, ni orientar la contratación ni realizar acciones que perjudiquen la competencia en dicho proceso. De esta manera, la Entidad es responsable de convocar el procedimiento de selección que corresponda con el objeto y la cuantía de la contratación, así como las reglas previstas en la normativa de contrataciones del Estado para el uso de cada método de contratación.

Que, conforme es de ver de la orden de requerimiento, el



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 191 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 08 de Junio de 2022.

Responsable de la Unidad Formuladora, Econ. Edwin A. Vásquez Ocupa, solicita Contratar de servicio de consultoría para la Elaboración de Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Creación del Servicio de Agua para Riego con sistema de Represamiento en el Sector la Hermelinda, C.P. Villa Libertad, Distrito La Encañada, Provincia Cajamarca- Departamento de Cajamarca” Cuya contratación de servicios está enmarcada en el Plan de Desarrollo Regional Concertado-Cajamarca 2021, así como en el Plan Estratégico Institucional-PEI 2018-2022 del Gobierno Regional de Cajamarca: EJE.03: Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible, objetivo estratégico institucional 08: Mejorar la Competitividad Económica de las cadenas productivas estratégicas en la Región Cajamarca.

Que, por estos fundamentos expuestos y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF y demás normas aplicables, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Competitividad Agraria y, con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** **APROBAR** el expediente de contratación para la Elaboración de Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad del Proyecto “Creación del Servicio de Agua para Riego con sistema de Represamiento en el Sector la Hermelinda, C.P. Villa Libertad, Distrito La Encañada, Provincia Cajamarca- Departamento de Cajamarca”, por el valor estimado de S/ 4000,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles); fuente de financiamiento: Recursos Determinados; tipo de procedimiento de selección: Concurso Público; sistema de contratación: Suma Alzada y tipo de objeto: Servicio.

**Artículo Segundo.-** **NOTIFICAR** la presente resolución a Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Administración, y responsable de Logística, Unidad Formuladora y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

C.c  
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ingeniero Eifer Neira Huamán  
DIRECTOR